Contrato No: 72-6-10013-26
Contratista: CONSORCIO DN-LF
Nit: 902064413-5
Representante legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Cedula de ciudadanía: 73.162.838 de Cartagena

Objeto del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Metropolitana de Cartagena de Indias, el Departamento de Policía Bolívar, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Garantía única

Expedida a favor de la Policía Nacional – Metropolitana de Cartagena de Indias, con Nit.900.149.064-7

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor contrato: $ 2.966.974.999

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	Porcentaje	Vigencia(día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$593.394.999,80	20%	21/05/2026	5/04/2028
Calidad del servicio	$890.092.499,70	30%	21/05/2026	5/04/2030
Estabilidad de la obra	$890.092.499,70	30%	21/05/2026	5/04/2030
Pago de salarios y prestaciones sociales	$148.348.749,95	5%	21/05/2026	5/04/2030
Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual	300 SMMLV		21/05/2026	07/12/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de garantía única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y Oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Funcionario responsable

Subteniente **DANIELA ROMERO VILLANUEVA**
Jefe grupo de contratos MECAR (E)

Elaboro: SI. BRENDA PAOLA CASTRO PEDRAZA
22/0/2026